MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 1851
Fecha: 18/05/2012 10:41:39

60/RA/JC

Nº Registro: 12-100-04627

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** BIOCIDA BIOVIDRIO

2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 12-100-04627

3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Desinfectante para tratamiento de legionella

4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**

   4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** BIOVIDRIO, S.L. B 84205251
   4.2 **Domicilio:** C/ ANTONIO LOPEZ AGUADO, 18 - 10º B
   4.3 **Teléfono:** 91 314 46 58
   4.4 **Población:** 28029 MADRID
   Provincia: MADRID
   4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** S / S - 519

5. **FABRICANTE:**

   5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** Preciosa Ornela, A.S.
   5.2 **Domicilio:** Zagada, 317
   5.3 **Población:** 468 25 Zágada
   País: República Checa

6. **TIPO DE FORMULACION:** Sólido

7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

   Bolsas selladas de 250, 500, 750 y 1000 gramos.

Nº Registro: 12-100-04627

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Oxido de plata ..... 2 %
Tetraborato disodico ..... 57,74 %
Cobre ..... 1 %
Excipientes csp ..... 100 %

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Tóxico. Una calavera sobre tibias cruzadas y la sigla T.
Tóxico para la reproducción categoría 2.
Peligroso para el medio ambiente y pictograma.

10. FRASES DE RIESGO:

R50/53	Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.
R60	Puede perjudicar la fertilidad.
R61	Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S25	Evítese el contacto con los ojos.
S36/37	Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).
S60	Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

La Intoxicación puede provocar:

- Cianosis, hipotensión, taquicardia y alteraciones de la temperatura corporal.
- Irritación de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.
- Eritema palmar, plantar y en nalgas.
- Náuseas, vómitos y diarrea.
- Alteraciones renales y en el SNC.

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite inmediatamente la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua, al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- No administrar nada por vía oral.
- En caso de ingestión: **NO** provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.

- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario y, siempre que sea posible, lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO.

Consejos terapéuticos:

- Control hidroeléctrico
- Contraindicación: Jarabe de Ipecacuana
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLAME AL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA.- **TELEFONO 91-562-04-20**

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso en torres de refrigeración, condensadores evaporativos, equipos de humidificación, fuentes ornamentales, sistemas de riego por aspersión, sistemas de agua contra incendios, elementos de refrigeración por aerosolización al aire libre.
Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

Cumple el ensayo de laboratorio según la Norma prEN 13.623 (Desinfectantes químicos y antisépticos. Actividad bactericida de productos frente a Legionella pneumophila) durante 24 horas (mantenimiento).

La desinfección en circuitos de humidificación, fuentes ornamentales, sistemas de riego por aspersión y en elementos de refrigeración por aerosolización al aire libre, será puntual con reciclado posterior de agua sin biocida. La humidificación de los ambientes se realizará sin productos químicos.

Modo de empleo: Disolución en el agua del circuito mediante bomba dosificadora.
Incompatible con detergentes aniónicos.

Este producto tiene Kit de análisis test Biovidrio: análisis de boro.

Neutralizante: acetato de sodio hidratado (15 g/l) y tiosulfato sódico pentahidratado (12 g/l).

Nº Registro: 12-100-04627

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

El contenido de los apartados 1 al 14, excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Este documento tiene validez hasta el **11 de febrero de 2013**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la via administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 17 MAY 2012

LA DIRECTORA GENERAL
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL
(Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)

Fdo.: Fernando Carreras Vaquer

BIOVIDRIO, S.L.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
REGISTRO GENERAL
24 MAYO 2007
ENTRADA Nº

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

PASEO DEL PRADO, 18-20

28014 MADRID

Madrid : 23 de Mayo de 2007

Muy Señores míos : Habiendo recibido la Resolución de Inscripción en el Registro de Plaguicidas, con el Nº de Registro : 07-100-04627, a nombre de Biovidrio, S.L., nos encontramos que en la 3ª hoja, en el punto 14, en el MODO DE EMPLEO, dice : Disolución en el agua del circuito mediante bomba dosidicadora, cuando tendría que decir **SIN** bomba dosificadora, ya que el Biocida Biovidrio es un sólido, que se añade directamente a la balsa de agua, donde se va disolviendo (lixiviando), y por tanto **NO** necesita ninguna bomba dosificadora.

En su página web, ocurre otro tanto.

Esperando subsanen lo dicho anteriormente, les saluda muy atentamente :

Fdo.: Antonio García Rodríguez

Director Técnico

Domicilio Social: C/ Antonio López Aguado, 18 - 10º B • 28029 Madrid • Tel./Fax: 91 314 46 58

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

60/MM/JC

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL
SALIDA
Nº de Registro: 2409
Fecha: 29/06/2007 11:44:15

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Asunto: Solicitud del modo de empleo del producto de nombre comercial **BIOCIDA BIOVIDRIO**

Destinatario: **BIOVIDRIO, S.L.**
C/ Antonio Lopez Aguado, 18 - 10º B
28029 - Madrid

En relación con escrito de fecha 23 de mayo de 2007 solicitando modificación del modo de empleo del producto arriba referenciado y nº registro **07-100-04627**, esta Unidad le informa que, una vez revisada la documentación, se modifica el punto 14 de la resolución de inscripción según las condiciones siguientes:

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN:
En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

Cumple el ensayo de laboratorio según la Norma prEN 13.623 (Desinfectantes químicos y antisépticos. Actividad bactericida de productos frente a Legionella pneumophila) durante 24 horas.

La desinfección en circuitos de humidificación, fuentes ornamentales, sistemas de riego por aspersión y en elementos de refrigeración por aerosolización al aire libre, será puntual con reciclado posterior de agua sin biocida. La humidificación de los ambientes se realizará sin productos químicos.

Modo de empleo: Disolución en el agua del circuito.

Incompatible con detergentes aniónicos.

Este producto tiene Kit de análisis test Biovidrio: análisis de boro.

Neutralizante: acetato de sodio hidratado (15 g/l) y tiosulfato sódico pentahidratado (12 g/l).

Este oficio deberá acompañar a la resolución de inscripción emitida en su día.
Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 28 JUN 2007
EL DIRECTOR GENERAL
P.D. EL Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de enero de 2006)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO · Dirección General de Salud Pública · SUBD. GRAL. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Fdo.: Fernando Carreras Vaquer